

Artículo 1.º Inmediatamente después de la sanción de esta ley, la Asamblea elegirá cinco individuos, de fuera de su seno, que ejerzan las funciones del Gran Jurado electoral, para los efectos que se expresan en la presente.

Parágrafo. También nombrará cinco suplentes para llenar las faltas de los principales conforme al artículo 7.º i en el orden de su nombramiento.

Artículo 2.º El Jurado se encargará de escantar los votos dados en el Estado para Representantes al Congreso nacional i para Gobernador del Estado; de declarar electos a los ciudadanos favorecidos por la mayoría de los electores, i comunicar los nombramientos a los electos.

Artículo 3.º El Jurado recibirá del Secretario de la Asamblea i de los claveros de que habla la ley de 3 de diciembre de 1870, que adiciona i reforma las de elecciones, los registros de votaciones para Representantes i para Gobernador; perfeccionará el escrutinio de los primeros, que ha principiado la Asamblea i hará el del segundo.

Parágrafo 1.º El escrutinio de las elecciones de Representantes lo hará el Jurado tomando por base el resultado de los once registros verificado por la Asamblea, cuyo dato lo pasará en pliego certificado al Secretario i los seis miembros de la comisión escrutadora i de vigilancia.

Parágrafo 2.º El Jurado desempeñará estas funciones dentro del mas breve término.

Artículo 4.º El Jurado resolverá las reclamaciones que se le presenten por escrito, sobre nulidad de las elecciones i de los registros, conforme a la Constitución i a las leyes vijentes sobre elecciones, i sin ninguna responsabilidad legal.

Parágrafo. El Jurado ejercerá en este caso las funciones que por el artículo 7.º de la ley de 3 de diciembre de 1870, que adiciona i reforma las de elecciones, corresponden a la Asamblea legislativa.

Artículo 5.º El Jurado se instalará inmediatamente después de su elección i durará en ejercicio de sus funciones por el tiempo necesario para desempeñarlas.

Artículo 6.º El Jurado desempeñará

El Presidente, ALDANA.—El Secretario, Rafael Calderón.

Bogotá, 8 de enero de 1872.

Publíquese i ejecútase. (L. S.)—El Gobernador del Estado, OCTAVIO SALAZAR. El Secretario jeneral, Narciso González Lineros.

En cumplimiento de la ley que precede, la Asamblea, en su sesión del martes último eligió para miembros del Gran Jurado electoral a los señores:

Miguel Samper.
Antonio Anjel.
Rudolando Cáceres.
Pablo M. Herrera.
Bernardo Espinosa.

LEY que deroga el capítulo. 2.º del libro 3.º del Código de Instrucción pública.

La Asamblea Legislativa del Estado soberano de Guandamara

DECRETA:

Artículo 1.º Deróganse el capítulo 2.º del libro 3.º del Código de Instrucción pública.

Artículo 2.º La ley no reconoce títulos de profesores ni distinciones científicas o literarias de ninguna clase.

Dada en Bogotá, a 8 de enero de 1872.

El Presidente, D. ALDANA.—El Secretario, Rafael Calderón.

Bogotá, 8 de enero de 1872.

Publíquese i ejecútase. (L. S.)—El Gobernador del Estado, OCTAVIO SALAZAR. El Secretario jeneral, Narciso González Lineros.

INFORME

del Director de Instrucción pública del Estado. (Continuación.)

El señor Cortés entra luego en un cálculo sobre el máximo de los gastos que causaría la fundación de escuelas para 40,000 niños que crea existen en el Estado en capacidad de recibir educación, es decir de 6 a 15 años. A la verdad no acompañaremos al señor Cortés en este cálculo que (con perdon suyo le decimos) nos parece antojadizo i fundado en suposiciones desprovistas de apoyo en los hechos.

El señor Cortés dedica un largo capítulo a copiar una consulta que dirigió a los

centros especiales para la instrucción pública.

b. Vigilar todo lo relativo al manejo de las rentas especiales de escuelas en los distritos. Como tal, i obrando por medio de las comisiones de vigilancia, el Consejo tiene personería legal para ajitar los puntos litijiosos, cancelar contratos perjudiciales, hacer transacciones i cobrar sumas que se deban. El Consejo será personería legal de los distritos en todos los litijios que cursen ante los tribunales nacional i del Estado, i las autoridades nacionales i del Estado, en lo relativo a los bienes de las escuelas, i cobrará los réditos que deba pagar el Tesoro nacional.

c. Aplicar al fomento de las escuelas, auxilio de los distritos i establecimiento de escuelas rurales, los fondos que recaude.

Los auxilios se distribuirán i concederán a petición de los consejos departamentales, i la preferencia se dará en virtud de principios fijos, por ejemplo:

1.º Establecer escuelas en los distritos i caseríos notablemente pobres, on que no las haya absolutamente.

2.º Mejorar aquellas en que la población sea decididamente simpática a la tarea.

3.º Fundar escuelas de niñas donde no la haya.

d. Subvenir a los demas gastos que ocasiona la educación popular, como los gastos de los consejos departamentales, los de las comisiones de vigilancia, el pago de su propio tesoro, los gastos que ocasionen los visitadores fiscales que nombre, los superintendentes que nombre el Director de instrucción pública i los de las acciones litijiosas que emprenda para proteger los bienes de las escuelas.

e. Vigilar el modo como los distritos apliquen las rentas de escuelas, i hacer efectiva la obligación que tienen de mantener los locales en buen estado, de pagar puntualmente sus maestros i de proveerlas del mobiliario necesario.

f. Retirar de los distritos el manejo de la renta de escuelas, cuando hubiere grave motivo para creer que la administración de ella es visiblemente perjudicial a los intereses de la escuela.

3.º Este Consejo aprobará cada año un presupuesto de sus gastos, al cual se ceñirá estrictamente.

El presupuesto será formado, en lo que no se refiere a sus propios gastos, sobre los que le presentan los consejos departamentales i el Director de instrucción pública.

4.º Habrá un periódico oficial de instrucción pública del Estado, que será dirigida por el Director de instrucción pública i costeado por el Consejo.

5.º La espedicion del presupuesto por el Consejo, demuestra a qué gastos se da la preferencia.

Los distritos a sus distritos para que puedan imponer la contribucion que crea conveniente para los gastos de la instrucción pública, previo el paso que a los acuerdos que la fijen les dé el Consejo fiscal. El tesoro del distrito i los miembros del cabildo son responsables como maioradores, si no se invierte en gastos de instrucción pública la contribucion que impongan i recauden conforme a esta autorizacion.

13.º Los maestros que pueden cursar en la Escuela normal que abrió en 1872 el Gobierno nacional, en Bogotá, serán elegidos así:

Ocho por el Consejo de instrucción primaria de Bogotá i cuatro por cada uno de los consejos departamentales. El Director de instrucción pública fijará las formalidades para hacer dicha designation.

14.º El Consejo fiscal puede delegar a los consejos departamentales el todo o parte de sus facultades.

15.º Esta ley no hace alteracion ninguna en la estructura i facultades que la Municipalidad de Bogotá ha dado al Consejo municipal de instrucción primaria.

16.º El Consejo fiscal fijará los sueldos de los maestros de escuela. El sueldo de cada Secretario de Consejo departamental será de \$ 300. El del Secretario-tesorero del Consejo fiscal será de \$ 650. Los visitadores fiscales i superintendentes ganarán a razon de \$ 2-50 diarios, mientras se hallen en viaje. Los gastos de abogados se arreglarán por convenio con el Consejo fiscal.

17.º El Director de instrucción pública del Estado tendrá voz en el Consejo fiscal.

18.º El Consejo fiscal, de acuerdo con el Director de instrucción pública, dictará un reglamento de apremios i multas.

Estos apremios i multas se causarán:

1.º Por no aceptación, sin justa causa, de los destinos de inspectores, miembros de consejos departamentales i agentes para tomar el censo de los niños.

2.º Por mal desempeño o negligencia de los empleados del ramo en el ejercicio de sus funciones.

3.º Por no cumplimiento de los mismos de disposiciones superiores especiales.

4.º Por no concurrencia a la escuela, sin justa causa, de los niños matriculados.

El Consejo fiscal puede imponer multas a todos los empleados del ramo i a los alcaldes, prefectos, agentes de Hacienda i tesoreros municipales.

El Director de instrucción pública las puede imponer, en su esfera, a los mismos individuos, excepto a los agentes de Hacienda i tesoreros municipales.

Los consejos departamentales las pueden imponer a las comisiones de vigilancia, alcaldes, agentes de Hacienda, tesoreros municipales i directores de escuela.

Quiero de la Com. C. U. G. B. N. O. Sentido 25 Enero 11 de 1872 Año 111. # 613. 1
p 241.42. vol 2.3.4 1.2
4 fo. 12. =

Las comisiones de vijilancia las pueden imponer a los maestros de escuela, alcaldes i padres de familia, cuando sus hijos matriculados no asistan con justa causa a la escuela.

10. Antes de abrirse una escuela, la comision de vijilancia hará público cuantos niños de 6 a 15 años se puedan educar en ella, i conminará con multas a los padres de familia, individualmente, para que los envíen a ella, hasta completar el número requerido, siempre que no se compruebe que los educan en otra parte.

20. Los alcaldes deben conyugar con las comisiones de vijilancia para llevar a cabo este artículo, i hacer efectiva la concurrencia de los niños matriculados.

21. Las multas son revocables por la autoridad superior, en la esfera respectiva.

22. Para el caso del párrafo 19, se usará la compulsion; 1.º con los padres que residen en las cercanías de la escuela i despues con los que vivan a mayor distancia.

Finalmente el señor Cortés se ocupa de esta cuestion. ¿Cuál debe ser la contribucion? I para resolverla ha escrito algunos párrafos que nos parecen lo mas sensato i profundo del informe, por lo cual los copiamos en seguida:

En cuanto a mí, opino que se debe gravar, i gravar fuertemente, el espendio del aguardiente de todas las bebidas embriagantes. No entro a discutir los detalles, ni el modo como esta contribucion se debe cobrar: me considero sin la esperiencia bastante en la materia para emitir opiniones, i ningunos mas capaces para hacerlo que los lejisladores, de acuerdo con el Gobierno ejecutivo del Estado.

Mi opinion se apoya en consideraciones sociales i de moral, mas bien que económicas o administrativas.

El alcohol * es el grande moderno enemigo del progreso. Así como la educacion se posa en el cerebro humano, i como tal lleva en sí el problema de la civilizacion; así, el alcohol se posa tambien en el cerebro humano i es la fuerza satánica que se encara cuerpo a cuerpo con el progreso, en su propio santuario. De un extremo a otro de la vida este fatal estimulante postra, pervierte i anonada cuanto el cristianismo, la filantropia i la filosofia tratan de fortificar, de elevar i estimular en el hombre. El alcohol, desde luego, obra paralizando el ejercicio de la voluntad, i como tal es el mas eficaz enemigo del juicio. El alcohol embota las facultades intelectuales, pervierte las morales i anonada las físicas; siembra con el jermen de la vida la fatal inclinacion i condena al hombre a nacer, vivir i morir bajo su odioso yugo. ** El vicio de la bebida produce padres tiránicos, esposos brutales, negociantes estúpidos, hijos ingratos, ciudadanos perversos i maldatarios perjuros.

jente Director de la casa penitenciaria. Se verá por ella que 67 criminales, o sea el 48 por ciento de los delincuentes allí aprisionados, han cometido sus delitos bajo la inmediata escitacion alcohólica; que quince borrachos consuetudinarios cometieron sus crímenes sin estar borrachos; i que 34 criminales confesaron haber bebido ántes de cometer el delito, pero asegurando que no estaban ebrios. Calculando, pues, anchamente, en 116 casos, de 139, ha entrado el licor, a todas luces, como elemento de la fuerza que ha llevado al crimen; es decir, el 83 por ciento, o sea, mas de las ocho décimas partes!

Si el señor Director hubiera oído, como he oído yo, en los interrogatorios que el señor Sáenz hizo sufrir a los criminales en mi presencia, la sencilla relacion de la fiesta, el convite a beber en alegre descuido, i tras de la escitacion placentera la rebelion tumultuosa de las pasiones brutales, el combate, el fatal golpe, el brillo del puñal o el estallido del tiro que postran sin vida, casi siempre al amigo querido, al hermano, a la mujer a los hijos o al padre; si el señor Director hubiera escuchado estas relaciones elocuentemente sencillas, se habria convencido mas que nunca de la poderosa, irresistible influencia del licor en la comision de los crímenes entre nuestro pueblo.

Por lo demas, en donde quiera vemos inteligencias truchadas en flor por el terrible estimulante; las calles de Bogotá abundan en escenas deshontosas i degradantes de individuos que se llaman decentes, convertidos en cuanto puede haber de despreciable i ridículo por el alcohol. Las tabernas abundan i se multiplican con prodijiosa rapidez; los Congresos ostentan diariamente victimas del odioso vicio; sabe Dios cuántos de nuestros mas trascendentales actos políticos se deben al exceso del vino, i todos sabemos cuántas decenas de nobles patriotas se han hecho matar en nuestras guerras civiles, arrastrados por la embriaguez, i cuántos mas han sido sacrificados por la intemperancia de jefes i majistrados adictos a la copa.

El pueblo bajo adora ciegamente el vicio de la embriaguez; los dias de fiesta i de mercado en casi todos nuestros pueblos son, a ciertas horas, una verdadera zambra, que solo se verá igual en las poblaciones salvajes del Africa.

Es posible, o mejor, probable, que toda contribucion que se imponga, por fuerte que sea no acabará, ni aun disminuirá el uso, cada dia mas alarmante del licor; pero lo que yo pido es que sea el gran destructor quien pague los gastos del grande edificador; que el alcohol sostenga la educacion pública, i que ya que este peligroso revolucionario invade los hogares i pervierte las conciencias, saquemos de allí los fondos que nos han de servir para ilustrar i mejorar las cabezas i las conciencias de nuestros compatriotas.

Pido que en vez de gravar el deguello de

todo aquello que de interesante presencia haba, con el fin de publicar, andando el tiempo, un libro en España, bajo el título: *Memorias de la emigracion o del destierro*. El libro está casi concluido, pero no publicado. La tribuna i los grandes trabajos en que empeña; mis continuos escritos a la América latina, que me procuraron modesta pero traquila independencia en la desgracia, i que seguiré enviando mientras tenga lectores, me han completamente impedido hasta ahora la publicacion del libro. Pero cuando algun amigo me pide orijinal con la insistencia, para mí lisonjera, del editor de "La Ilustracion," saco un capítulo de mi libro inédito, i se lo envío. Capítulo de mi libro era el "Coliseo Romano que publiqué últimamente; capítulo de mi libro es la entrevista de los Emperadores de Francia i Rusia que publico ahora. ¿Cuán distantes i apartados nos hallamos de aquellos sucesos! Parece que pertenezcan a la historia antigua. I sin embargo, ¿cuántas enseñanzas encierran para los pueblos i cómo se enlazan con los sucesos corrientes! Copio, pues, a la letra.

II.

Son los primeros dias de junio de 1867: El Czar de todas las Rusias acaba de llegar a Paris, entre dos filas de aquellos soldados que tomaron a Sebastopol; entre seiscientos mil franceses de aquellos que pidieron hace cuatro años la guerra por Polonia. El dia 1.º de junio era un dia bellissimo, i no pueden imaginarse los habitantes de los pueblos meridionales, en verdad, lo que un dia bellissimo vale aquí donde el barro mancha de continuo el suelo, i las nubes manchan de continuo los aires: Paris entero, el Paris oficial, que es crecido; el Paris ocioso, que es todavía mas crecido; i el Paris de extranjeros, que sobrepuja a los dos anteriores, habia, no llenado, henchido las calles; en términos que era difícil, hasta para los carruajes de la corte, el paso entre aquellas muchedumbres, en unos puntos apiñadas como las piedras de solido muro, i en otros movedizas i tumultuosas como el hervidero de embravecido oleaje.

La Nacion de 1789, la que en la noche del 4 de agosto enterró con soberano aliento los privilejios feudales, grabando en la conciencia humana la idea de igualdad, mostraba tal número de bordados, uniformes, bandas, placas, distinciones despreciables para los vaiones de ánimo fuerte,

donde Rousseau habia meditado las páginas del Contrato Social, ese Evangelio de la revolucion, casi al mismo tiempo en que Kociasko notificaba a Europa en grito sublime de angustia la muerte de Polonia, el crimen mas odioso cometido por los Reyes, la injuria mas infame escupida a los pueblos; en el bosque de Montmorency, decia, envolvíanse en el polvo del frio i ingrato suelo del destierro las cenizas del poeta nacional de Polonia, de Mikiewitz, que con sus cantares, con sus sublimes invocaciones a lo pasado, con sus relijiosas profecías de lo porvenir, llenando los aires de las sombras de los héroes que salvaron al occidente de las irrupciones de los tártaros i de los turcos, i con los clamores de desesperacion que hoy lanzan desde sus hierros los esclavos hijos de esos héroes, demostró al mundo en versos inmortales, a la manera de los poetas bíblicos bajo la cautividad de Babilonia, que la omnipotencia de los reyes, por incontestable que pareciera, no alcanza a extinguir el inmortal espíritu de un pueblo. Al pié del sencillo monumento arrojaron el tor Hugo, Michelet, Edgar Quinet, desde el destierro tambien, esos pensamientos inmortales, esas lágrimas del jénio, mas duraderas que los diamantes de las coronas de los Reyes, lágrimas que caen como lluvia consoladora sobre los dolores humanos, i que descomponen los eternos matices de otra luz más bella aún que la luz material, de la eterna luz de las ideas.

Junto a esta oracion consagrada al jénio muerto, ¿qué vale ni qué importa la oracion consagrada al poder vivo? ¿Cuánto tiempo durarán los aplausos confiados al viento por muchedumbres siervas, al lado de los pensamientos confiados a la eternidad por jénios inmortales? Muchedumbres que les aplaudieran, han tenido desde Tiberio hasta Rosas. Pero esas muchedumbres han desaparecido en el abismo donde se pierden las corrompidas marcas sociales de épocas protervas. I las elocuentes imprecaciones de Florencio Varela, i los sonoros versos de Marmol en el lenguaje impercedero de la eloquencia i de la poesia, execrarán eternamente por las márgenes del Plata el recuerdo del tirano, i transmitirán de jeneracion en jeneracion, de jente en jente, el inextinguible horror a su memoria. Así, Tiberio habiera dado todas las infames muchedumbres que aplaudian en el circo, i todos los viles cortesanos que lo lamian los piés en el Se-

hondamento que la riva pueblos nos sal, pregunt si Napoleon un huésped tratemos de Europa no en la Esp máquinas a sos del agua res ante no tántas de to instrumento parecen eco do desde la tántico, todo todos los mificado i en dolo al espíritu tantas esper que la guerra ha muerto, ruedas, tal aprisionada creacion i progreso t de lo por res. Pero hai César las espera de poco h naufragos gándonos esto misa Pero C. Tullerías, faba el g Czar llor. de Honor recordarle infeliz Po es alto, de enfadado riosas qu de mandi dccion. I chos salu raciones nina muc nueva co sus victo la emhaja señores de da velar p mucho. en Norte hal

nada cuanto el cristianismo, la filantropía i la filosofía tratan de fortificar, de elevar i estimular en el hombre. El alcohol, desde luego, obra paralizándolo el ejercicio de la voluntad, i como tal es el mas eficaz enemigo del juicio. El alcohol embota las facultades intelectuales, pervierte los morales i anonada las físicas; siembra con el jermen de la vida la fatal inclinación i condena al hombre a nacer, vivir i morir bajo su odioso yugo. ** El vicio de la bebida produce padres tiránicos, esposos brutales, negociantes estúpidos, hijos ingratos, ciudadanos perversos i mandatarios perjuros.

En Inglaterra i los Estados Unidos la cuestión del alcohol se está elevando a la cuestión por excelencia, la cuestión política i la cuestión social del siglo; a tal punto que, alarmados muchos hombres inteligentes i de bien por el abuso del licor, piden que se prohíba totalmente su venta (excepto como medicina) i sostienen que su uso, en cualquier cantidad, es perjudicial para la parte física i moral del individuo. Las prisiones enseñan las dos terceras partes de los criminales como arrastrados por el alcohol a perpetrar sus delitos; las casas de locos muestran igual proporción de sus desdichados habitantes conducidos allí por el odioso estimulante; los hospitales, los asilos i casas de beneficencia no son menos elocuentes en la exhibición que hacen de desdichados que han perdido salud i fortuna en el fondo de la copa.

¿I qué decir de lo que sucede entre nosotros? Publico al fin de este informe una correspondencia † que he tenido con el inteli-

* El alcohol es el elemento embriagante de todo licor i se halla diluido, en mayor o menor cantidad, en cada una de las bebidas embriagantes.

** El célebre fisiologista inglés, doctor Carpenter, ha escrito una obra que fué coronada, probando que todos estos son los efectos fisiológicos del alcohol; el que además es un veneno (según él) i carece de fuerza restaurativa moral para la constitución humana; pero dotado, eso sí, de propiedades terapéuticas de consideración.

† Se verá por la carta del señor Sáenz, lo que es altamente importante, que la poca educación i el escaso alimento intelectual i moral que por sus laboriosos esfuerzos ha podido hasta hoy procurrar a aquella clase, la mas desvalida i desdichada de nuestra sociedad, están produciendo visiblemente sus efectos bajo la forma de mayor docilidad, mayor suavidad de modales, mayor elevación de aspiraciones i mayor seriedad de propósitos. Por lo demás, tal es el efecto del cultivo intelectual i moral aplicado con inteligencia. Nuestro pueblo, maravillosamente dócil, se trasformaría en pocos años si se cultivase con esmero. ¿Con qué derecho, pues, lo obligamos a ir a la prision que no le enseñamos a odiar ni a comprender siquiera, i no lo obligamos a ir a la escuela?

Es posible, o mejor, probable, que toda contribución que se imponga, por fuerte que sea no acabará, ni aun disminuirá el uso, cada día mas alarmante del licor; pero lo que yo pido es que sea el gran destructor quien pague los gastos del grande edificador; que el alcohol sostenga la educación pública, i que ya que este peligroso revolucionario invade los hogares i pervierte las conciencias, saquemos de allí los fondos que nos han de servir para ilustrar i mejorar las cabezas i las conciencias de nuestros compatriotas.

Pido que en vez de gravar el degüello de la res que da de comer al infeliz, o el consumo de la mercancía que lo abriga, o el trabajo de los brazos con que alimenta a su familia, gravemos el alcohol que lo enferma, lo arruina i lo pervierte; que si el padre es conducido a la penitenciaría por el alcohol, el hijo sea salvado de la penitenciaría con los recursos que el alcohol nos proporcionará.

(Continuará.)

EXPOSICIONES.

RECUERDOS DE PARIS.

POR EMILIO CASTELLAR.

I.

Hace pocos dias publicaban todos los periódicos europeos unas hojas sueltas que se decían recojidas de los apuntes i borradores, por el Emperador último de los franceses, trazados en su cautiverio. Verdaderos o falsos, contenían estos papeles muchos recuerdos de las famosas entrevistas de casi todos los soberanos europeos durante la esposición de Paris. Ahora mismo, en el momento en que escribo, los periódicos imperialistas franceses, i el mas elocuente de sus redactores, Duvernois, dan a la estampa una carta escrita por la Emperatriz en los primeros dias del destierro, al Emperador de Rusia, pidiéndole su amistosa intervencion a favor de la integridad de Francia, i recordándole sentidamente los dias que pasó en Paris.

Fueron extraordinarios dias aquellos. Espectador oscuro, desterrado humilde vi la entrada del Emperador de todas las Rusias en Paris, le encontré varias veces en la Exposición, i asistí a la gran revista con que le obsequiará el César de los franceses.

Tenia yo por costumbre escribir sobre

nos que era duden, hasta para los cañones de la corte, el paso entre aquellas muchedumbres, en unos puntos apiñados como las piedras de sólido muro, i en otros movedizas i tumultuosas como el hervidero de embravecido oleaje.

La Nacion de 1789, la que en la noche del 4 de agosto senturó con soberano aliento los privilegios feudales, grabando en la conciencia humana la idea de igualdad, mostraba tal número de bordados, uniformes, bandas, plenas, distinciones despreciables para los varones de ánimo fuerte, que cualquiera hubiese creído encontrarse, no en el pueblo de los revolucionarios, sino en un pueblo compuesto exclusivamente de lacayos. Bien es verdad que en el fondo de este Paris tan calumniado, se hallan innumerables muchedumbres de trabajadores, los cuales, encerrados en sus talleres, al son del martillo, al empuje del telar, al correr de la lanzadera, se acordaban acaso del Czar de todas las Rusias: solamente para maldecirlo desde la cueva del trabajo, que a manera del pesebre de Belen, convertido en altar por el sublime hijo del carpintero, ha de ser en lo porvenir mas grande i mas respetada que lo son hoy esos sombríos palacios de los Reyes.

En los edificios públicos se veían estrechamente enlazadas las banderas de Francia con las banderas de Rusia, extraño contubernio, que haría palpar de horror en su tumba a los vencidos en Leipsik, a los muertos sobre los hielos del Berezina. Como en Francia pueden llamarse edificios públicos las tabernas, los cafés, las tiendas, por el soberano imperio que en todas partes, i muy especialmente en el pequeño comercio, ejerce la policía, el número de banderas no dejaba de ser bastante considerable. Digamos en honor de la población, que ni una sola flotaba por las casas particulares. Casualmente, la aristocracia polaca que ha podido salvarse de las garras del Czar, habita los barrios mas nobles de Paris; los sacerdotes que no han sido asesinados al pie de los altares, llenan las Iglesias; i una gran parte del pueblo de Varsovia suspira en los arrabales de la capital de Europa por la ausente sacrificada patria. Pocos dias antes de esta ceremonia oficial, en el bosque de Montmorency, no lójes de los sitios

sociales de épocas protervas. I las elocuentes imprecaciones de Florencio Varela; i los sonoros versos de Marmol en el lenguaje imperecedero de la elocuencia i de la púera, execrarán eternamente por las márgenes del Plata el recuerdo del tirano, i transmitirán de jeneracion en jeneracion, de jente en jente, el inestinguible horror a su memoria. Así, Tiberio hubiera dado todas las infames muchedumbres que aplaudian en el circo, i todos los viles cortesanos que le lamian los piés en el Senado, por una página de Tácito, ese juez inflexible, como la conciencia humana, que lo está atormentando eternamente en el eterno infierno de su historia.

La estación del camino de hierro se hallaba tapizado de paño carmesí bordado de abejas de oro. Oficiales de todos los ejércitos europeos, cortesanos de todos los Reyes, diplomáticos de todas las cortes, acudían con sus respectivas embajadas a recibir al Czar. Los cazadores de Vincennes, con sus uniformes azul oscuro i sus plumas negras; los fusileros con sus pantalones rojos i sus chaquetas verdes; los husates con sus casacas blancas i sus plumeros carmesíes; los cien guardias con sus levitas celestes, llenaban de abigarrados colores todas las cercanías de la estación del norte. Si el Czar no fuera cismático, i por ende enemigo de Roma, el clero se hubiera unido en la oracion a esta otra inílicia vestida de color de sangre, para rendir homenaje a uno de los monstruos de la fuerza que con mas éxito han logrado torturar la conciencia humana. A las cuatro, el Emperador Napoleon se dirijia en gran coche de gala, precedido de otros muchos, a la estación del norte. ¿Pensaría en aquel momento solemne, pensaría, digo, en los errores del primer Emperador, del hombre extraordinario que fundó el poder de su raza i de su familia? Superficialmente mirado el suceso, un Emperador de occidente iba a recibir a un Emperador de oriente, un César a un Czar, como si la obra de Diocleciano estuviera aún de pie, i el mundo dividido entre el Emperador que proteje al Pontífice de Roma i el Emperador que protege al Patriarca de Constantinopla. Pero cuando nuestra mirada penetra mas

rosas que emend... de mandar su resp... dición. En la esta... chos saludos resp... maciones ruidosiss... ama mucho el rei... nueva con sus dis... sus vitores. Pero... la embajada inglé... señora de la polic... de velar por el Pr... mucho suponer q... Norte habia ciento... de la policia secre... rear al Emperador... Lo cierto es que... cordia, en el sitio... Paris, donde nosotr... el pescante de un c... abrazabamos de u... mar de cabezas, no... inclinara, no oimos... mostrase el entusias... pasó por la plaza... se fijaron los ojos... de Luxor, quizá ei... Pero debió detene... la izquierda. Allí... la solidaridad de la... femo error en que... eterno las dinastías... pagó en sangriento... de todos los mona... enaña parte tuvo e... dia, que pagaba lo... asesinato de Poloni... petraron i otros r... pueblos como Rusi... no, hai tribunales re... algo mas horrible... matan a sus herma... a sus padres. Si am... los cadáveres de... sado como la grada... daría horroznado... inspire la muerte... bre de degollar... horribles las de Mo... colas han subido a... bre su propia sab... tambien puede sa... en estos horrores l... Polonia. La deia... sigue de cerca a la